



LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo	Martes 27 de mayo de 2025	2:15 p.m.	4:50 p.m.

**VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO**

CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Johnny Avendaño Estrada	X		
Vicerrector Académico	Ivon Patricia Quessep Tapias	X		
Vicerrector Administrativo	Juan Carlos Ríos Álvarez	X		
Representante de los Directores de programas	Javier Alonso Morales Sotomayor	X		
Representante de los Docentes	Armado Rafael Gutiérrez Ribón	X		
Representante de los Estudiante	Sebastián Hernández Coronado	X		
Secretaria General	Melissa Salgado Angelone	X		

**ASISTENTES INVITADOS**

NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO
Jasson Álvarez Mercado	Jefe Departamento de Ingeniería Agroindustrial
Alexi Peralta Vega	Jefe Departamento de Ingeniería Agrícola
Javier Alonso Morales Sotomayor	Jefe Departamento de Administración de Empresas
Jhon Pablo Martínez Benítez	Profesional Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica
John Buelvas Parra	Docente adscrito al Departamento de Administración de Empresas
Javier Emilio Sierra Carrillo	Docente
Sandra Rojas Sevilla	Docente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del Acta Nro.20 de 2025.
3. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de cargas académicas y novedades a las mismas, primer período de 2025.
4. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de Calendario Académico para el programa de Maestría en Ciencias Ambientales, 02-2025.
5. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de Calendario Académico para el programa de Maestría en Ciencia Animal, 02-2025.
6. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de Calendario Académico para el programa de Maestría en Gerencia de Proyectos, 02-2025.
7. Estudio y decisión de solicitud de modificación del Calendario Académico para el programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano, 02-2025.
8. Estudio y decisión de solicitud de aprobación del Calendario Académico para los Cursos Externos de Inglés, 2025-02.
9. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio del cual se aprueba el calendario de habilitaciones y de cursos vacacionales para el primer período académico del año 2025".
10. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio del cual se modifican los artículos 3° y 4° de la Resolución N° 50 de 2025 donde se aprobó a oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2025".
11. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio del cual modifica el Artículo N° 2 la Resolución N° 56 de 2025 en la cual se aprobó la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2025, de la Sede Eco- Región Mojana".
12. Estudio y aval a la propuesta de actualización del Proyecto Educativo Institucional - PEI.
13. Estudio y aval a la propuesta de actualización del Modelo Pedagógico Institucional.
14. Estudio y aval a la propuesta de actualización de las Políticas Asociadas al Currículo.
15. Estudio y decisión de la propuesta de adopción del Manual Metodológico-Operativo de diseño y rediseño Curricular – GECUS.
16. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se aprueba la Codificación del



nuevo Plan de Estudio del Programa de Ingeniería Agrícola”.

17. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se aprueba la Codificación del nuevo Plan de Estudio del Programa de Ingeniería Agroindustrial”.
18. Estudio y decisión de la propuesta de ajuste curricular programa de Administración de Empresas.
19. Estudio y decisión de solicitud de promoción en el escalafón a un docente.
20. Estudio y decisión sobre oficio remitido por la Facultad de Ciencias de la Salud, en relación a la docente Denis Hanett Paternina González.
21. Estudio y aval a solicitud de para realizar una estancia de investigación por parte de un docente adscrito al Departamento de Física.
22. Correspondencia
23. Proposiciones y varios.

## DESARROLLO

### 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, el orden del día, quienes decidieron aprobarlo,

**MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI \_\_ NO X**  
**NUEVO ORDEN DEL DÍA**

### 2. Estudio y aprobación del Acta Nro.20 de 2025.

- **Acta Nro.20 de 2025.**

Se leyó el Acta Nro.20 de 2025, los miembros del Consejo Académico decidieron, aprobarla.

### 3. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de cargas académicas y novedades a las mismas, primer período de 2025.

- **Facultad de Ciencias de la Salud.**
- **Departamento de Fonoaudiología.**

Se presentó novedad a la carga académica del Departamento de Fonoaudiología, período 01-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de la docente de **Planta**, Beatriz Elena Miranda Contreras y de la docente **Catedrática**, Cindy Paola Campo Fernández, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

- **Departamento de Medicina.**

Se presentó novedad a la carga académica del Departamento de Medicina, período 01-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes **Catedráticos**: Tatiana Molinares Palacio y Alfonso González Vergara, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

- **Maestría en Salud Pública.**

Se presentó novedad a la carga académica del programa de Maestría en Salud Pública, período 01-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes: Luis Javier Domínguez Aguiar, Laura Pérez Vides y Yamile Ordoñez Sierra, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.

- **Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.**

Se presentó carga académica del programa de Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, período 01-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes: Jania Carolina Osorio Sánchez y Yelitza Aguas Mendoza, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 8)**.



- Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- Departamento de Administración de Empresas.

Se presentó novedad a la carga académica del Departamento de Administración de Empresas, período 01-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente **Catedrático**, Johnny Alberto Avendaño Estrada, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 10)**.

- Departamento de Administración de Empresas – Sede Eco-Región Mojana.

Se presentó novedad a la carga académica del Departamento de Administración de Empresas - Sede Eco-Región Mojana, período 01-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 11)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes **Catedráticos**, Juan Manuel Monterrosa Dumar y Diego Armando Rodríguez Benítez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 12)**.

- Maestría en Gerencia de Proyectos.

Se presentó carga académica del programa de Maestría en Gerencia de Proyectos, período 01-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 13)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes: Aylin Pertuz Martínez, Yojana Pérez Pertuz, Guillermo Vargas Fernández y Claudia Rojas Martínez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 14)**.

- Facultad de Ingeniería.
- Departamento de Ingeniería Agrícola.

Se presentó novedad a la carga académica del Departamento de Ingeniería Agrícola, período 01-2025. Se adjunta documento. **(Anexo 15)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente **Ocasional de Tiempo Completo**, Daniel David Otero Meza, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 16)**.

#### 4. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de Calendario Académico para el programa de Maestría en Ciencias Ambientales, 02-2025.

Se leyó el oficio FCA-29 de fecha 16 de mayo de 2025, suscrito por el Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio del cual informa que ese organismo en la sesión desarrollada el 15 de mayo de los corrientes, decidió avalar el Calendario Académico para el programa de Maestría en Ciencias Ambientales. SUE-Caribe, **Cohorte**: XIV - **Semestre**: I, para el segundo período de 2025, como se observa a continuación:

ESTUDIANTES NUEVOS Y DE REINGRESO	
	FECHAS
Pago de derecho de inscripción por <b>BANCO</b>	Hasta junio 13 del 2025
Pago de derecho de Inscripción por <b>PSE</b>	-
Inscripción en Línea:	-
Entrega de documentos	Hasta junio 13 del 2025
Verificación de cumplimiento de requisitos:	Hasta junio 17 del 2025
Publicación de inscritos:	Hasta junio 17 del 2025
Proceso de selección (entrevistas y/o evaluación de hojas de vida)	20 de junio del 2025
Publicación de admitidos:	24 de junio del 2025
Solicitudes de descuentos	Hasta el 27 de junio del 2025
Solicitud de Reingreso:	-
<b>MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA PSE</b>	Del 08 de julio hasta el 08 de agosto 2025



MATRICULA FINANCIERA ORDINARIA BANCO	-
MATRICULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA PSE	Del 11 de agosto al 29 de agosto 2025
MATRICULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA BANCOS	-
MATRÍCULA ACADÉMICA	Del 04 hasta el 08 de agosto del 2025
INDUCCIÓN	08 de agosto del 2025
INICIO DE SEMESTRE	08 de agosto del 2025
FINALIZACION SEMESTRE	28 de noviembre de 2025

El Consejo Académico, después de analizar la propuesta presentada, decidió aprobar el Calendario Académico para el programa de Maestría en Ciencias Ambientales, 02-2025.

#### 5. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de Calendario Académico para el programa de Maestría en Ciencia Animal, 02-2025.

Se leyó el oficio FCA-24 de fecha 6 de mayo de 2025, suscrito por el Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, por medio del cual informa que ese organismo en la sesión desarrollada el 5 de mayo de los corrientes, decidió avalar el Calendario Académico para el programa de Maestría en Ciencia Animal. SUE-Cohortes: I y II, para el segundo período de 2025, como se observa a continuación:

SOLICITUDES DE DESCUENTOS	Hasta el 8 de agosto de 2025
SOLICITUD DE REINGRESO:	Desde el 7 de mayo al 27 de junio de 2025
MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA PSE	Desde el 19 de mayo al 12 de agosto de 2025
MATRICULA FINANCIERA ORDINARIA BANCO	Desde el 19 de mayo al 12 de agosto de 2025
MATRICULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA PSE	Desde el 13 al 16 de agosto de 2025
MATRICULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA BANCO	Desde el 13 al 15 de agosto de 2025
MATRÍCULA ACADÉMICA	De 28 de julio a 20 de agosto de 2025
INICIO DE SEMESTRE	15 de agosto de 2025
FINALIZACION SEMESTRE	29 de noviembre de 2025

El Consejo Académico, después de analizar la propuesta presentada, decidió aprobar el Calendario Académico para el programa de Maestría en Ciencia Animal, 02-2025.

#### 6. Estudio y decisión de solicitud de aprobación de Calendario Académico para el programa de Maestría en Gerencia de Proyectos, 02-2025.

Se leyó el oficio CFCEA-034 de fecha 9 de mayo de 2025, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio del cual informa que ese organismo en la sesión desarrollada en la fecha antes descrita decidió avalar y remitir para su aprobación la modificación al Calendario Académico del programa de Maestría en Gerencia de Proyectos, Cohorte I – Semestre I, primer período del 2025, como se observa a continuación:

ESTUDIANTES NUEVOS Y DE REINGRESO	FECHAS
Pago de derecho de inscripción por BANCO	Hasta el 4 de junio de 2025
Pago de derecho de Inscripción por PSE	Hasta el 4 de junio de 2025
Inscripción en Línea:	Hasta el 5 de junio de 2025
Entrega de documentos	Hasta el 6 de junio de 2025
Verificación de cumplimiento de requisitos:	Hasta el 7 de junio de 2025
Publicación de inscritos:	Hasta el 9 de junio de 2025
Proceso de selección (entrevistas y/o evaluación de hojas de vida)	Hasta el 10 de junio de 2025
Publicación de admitidos:	Hasta el 11 de junio de 2025
Solicitudes de descuentos	Hasta el 13 de junio de 2025



Solicitud de Reingreso:	--
MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA PSE	Hasta el 19 de junio de 2025
MATRICULA FINANCIERA ORDINARIA BANCOS	Hasta el 19 de junio de 2025
MATRICULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA PSE	Hasta el 20 junio de 2025
MATRICULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA BANCOS	Hasta el 20 de junio de 2025
MATRÍCULA ACADÉMICA	Hasta el 20 de junio de 2025
INDUCCIÓN	20 de junio de 2025
INICIO DE SEMESTRE	20 de junio de 2025
FINALIZACION SEMESTRE	septiembre 6 de 2025

El Consejo Académico, después de analizar la propuesta presentada, decidió aprobar Calendario Académico para el programa de Maestría en Gerencia de Proyectos, 02-2025.

### 7. Estudio y decisión de solicitud de modificación del Calendario Académico para el programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano, 02-2025.

Se leyó el oficio CFCEA-039 de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio del cual informa que ese organismo en la sesión desarrollada en la fecha antes descrita decidió avalar y remitir para su aprobación la modificación al Calendario Académico del programa de Especialización del Talento Humano, Cohorte XI – Semestre I, primer período del 2025, como se observa a continuación:

ESTUDIANTES NUEVOS Y DE REINGRESO	FECHAS
Inscripción en línea y pago de derechos	Hasta el 17 de junio de 2025
Entrega de documentos y verificación de requisitos	Hasta el 18 de junio de 2025
Proceso de selección (entrevistas y/o hojas de vida)	19 al 20 de junio de 2025
Publicación de admitidos	21 de junio de 2025
Matrícula financiera extraordinaria	Hasta el 24 de junio de 2025
Matrícula académica	25 de junio de 2025
Inducción	27 de junio de 2025
Inicio de clases	4 de julio de 2025

El Consejo Académico, después de analizar la propuesta presentada, decidió aprobar la modificación del Calendario Académico para el programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano, 02-2025.

### 8. Estudio y decisión de solicitud de aprobación del Calendario Académico para los Cursos Externos de Inglés, 2025-02.

Se leyó el oficio CFEC 208 de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en la sesión No.18 desarrollada el 13 y 14 de mayo de los corrientes, decidió avalar y remitir para su aprobación el Calendario Académico para los cursos externos de Inglés, que ofrece el Centro de Lenguas Extranjeras de la Universidad de Sucre, como se observa a continuación:

#### Estudiantes nuevos y antiguos: Cursos Kids, Teens, Grown Ups (sábados), 80 horas

ÍTEM	CONCEPTO	FECHA
1	Proceso de pre-inscripción	19 de mayo al 16 de junio de 2025
2	Proceso de matrícula	Del 17 de junio al 04 de julio de 2025
3	Iniciación de clases	19 de julio de 2025
4	Finalización de clases	22 de noviembre de 2025
5	Clausura	29 de noviembre de 2025

**Estudiantes nuevos y antiguos: Curso Grown Ups Intensivo (horario semanal), 160 horas.**

ITEM	CONCEPTO	FECHA
1	Proceso de pre-inscripción	19 de mayo al 16 de junio de 2025
2	Proceso de matrícula	Del 17 de junio al 04 de julio de 2025
3	Iniciación de clases	21 de julio de 2025
4	Finalización de clases	13 de noviembre de 2025
5	Clausura	14 de noviembre de 2025

El Consejo Académico, después de analizar la propuesta presentada, decidió aprobar el Calendario Académico para los Cursos Externos de Inglés, 2025-02.

**9. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio del cual se aprueba el calendario de habilitaciones y de cursos vacacionales para el primer período académico del año 2025”.**

La Vicerrectora Académica informó que a través de la Resolución Nro. 107 de 2024, se aprueba la oferta académica de pregrado y el calendario para primer ingreso, traslados, transferencias y reingresos del primer período académico del año 2025, que el Artículo 5° de la mencionada resolución aprobó el cronograma para el reporte de notas y finalización de asignaturas de todos los programas, quedando pendiente las el cronograma de habilitaciones y la aprobación de fechas de los cursos vacacionales del periodo intersemestral 2025-01, por lo cual, se presenta una propuesta del cronograma de habilitaciones y de cursos vacacionales, la cual recomendó ante el órgano pertinente su aprobación:

Se adjunta proyecto de Resolución (**Anexo 17**).

- Aprobar el siguiente cronograma para la realización de habilitaciones del periodo académico 2025-01:

<b>HABILITACIONES – MODULO EN PLATAFORMA</b>	
Solicitud en plataforma para realización de Habilitaciones	Del 29 de mayo al 09 de junio de 2025
Pago de Habilidadación por PSE o Banco	Del 03 al 10 de junio de 2025
Realización de habilitaciones asignaturas de 16 semanas	De 10 al 12 junio de 2025
<b>Ingreso de notas de habilitaciones por parte del docente en la plataforma</b>	<b>Del 10 al 14 de junio de 2025</b>
<i>Las actividades concernientes a las habilitaciones (solicitudes, verificación y pago) para su validez ante los entes competentes deberán ser realizados a través del módulo dispuesto en la plataforma Academusoft; por lo cual, las consignaciones manuales no serán tomadas en cuenta. Es responsabilidad del Docente a cargo realizar las habilitaciones solo a los estudiantes que cumplan esta condición.</i>	

- Aprobar el siguiente calendario para los Cursos Vacacionales:

<b>CURSOS VACACIONALES – MODULO EN PLATAFORMA</b>	
Solicitud de estudiantes ante el jefe de departamento para realización de Vacacionales:	Del 09 al 24 de junio de 2025
Aprobación de Vacacionales por los Consejos de Facultad	Hasta el 27 de junio de 2025
Cargue de las vacacionales en plataforma Academusoft	01 de julio de 2025
Inscripción en plataforma Academusoft por parte del estudiante al vacacional	Del 01 al 03 de julio de 2025
Pago de vacacional por Banco	Del 04 al 08 de julio de 2025
Matrícula:	Del 04 al 08 de julio de 2025
Desarrollo del curso:	Del 08 al 28 de julio de 2024
Ingreso de notas en plataforma:	29 al 31 de julio de 2025

El Consejo Académico, después de analizar la propuesta presentada, decidió aprobar el calendario de habilitaciones y de cursos vacacionales para el primer período académico del año 2025.

**10. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio del cual se modifican los artículos 3° y 4° de la Resolución No.50 de 2025, la cual aprobó a oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2025”.**

La Vicerrectora Académica informó que a través del Artículo 3o. de la Resolución No.50 de 2025, se aprobó la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2025, y atendiendo las fechas de terminación de los programas académicos en otras instituciones de educación superior no coinciden con el calendario académico de la Universidad, se hace necesario ampliar el plazo establecido con el fin de que los interesados puedan adelantar y completar el proceso de transferencias externas de manera oportuna. Igualmente, indicó que se presentó a una incidencia en la sincronización de la información, para la publicación de inscritos, a través de la nueva plataforma Academusoft, motivo por el cual dichas fechas deben ampliarse de conformidad al Artículo 4° de la citada norma, mientras se realizan los ajustes correctivos en la plataforma. Por lo cual, se presenta una propuesta, la cual se recomendó ante el órgano pertinente su aprobación:

Se adjunta proyecto de Resolución (**Anexo 18**).

- Modificar el Artículo 3° de la Resolución N° 50 de 2025, quedando así:

Aprobar el siguiente calendario para reingresos, traslados, transferencia y validación de asignaturas por suficiencia, de conformidad a lo ordenado en el Acuerdo No.01 de 2010.

Solicitud de reingresos	Del 14 de mayo al 15 de junio de 2025
Publicación de autorizados de reingresos por los Consejos de Facultad	01 de julio de 2025
Inscripción, cargue de documentos y pago de derecho de inscripción por Banco para Traslado y Transferencia Externa	<b>Hasta el 06 de julio de 2025.</b>
Publicación de autorizados de traslados y transferencias por los Consejos de Facultad	17 de julio de 2025
Envío de Resoluciones de Reingresos, Traslados y Transferencia por parte de los Concejo de Facultad al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta el 17 de julio de 2025.
Solicitud de homologación de créditos académicos. (Incluidos nivel de Ingles)	Del 14 de mayo al 30 de junio de 2025
Solicitud de validación de asignaturas por suficiencia	Del 20 de mayo al 15 de julio de 2025
Envío de Resoluciones de Homologaciones y validaciones por parte de los Concejo de Facultad al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta el 18 de julio de 2025.

- Modificar parcialmente el Artículo 4o. de la Resolución Nro.50 de 2025, en lo relacionado con la publicación de inscritos y solicitud de correcciones para estudiantes nuevos, así:

ESTUDIANTES NUEVOS	
Publicación de inscritos:	5 de junio de 2025
Solicitud de correcciones:	6 y 7 de junio de 2025

El Consejo Académico, después de analizar la propuesta presentada, decidió aprobar la modificación de los artículos 3° y 4° de la Resolución No.50 de 2025.

**11. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio del cual modifica el Artículo No.2 de la Resolución N° 56 de 2025 en la cual se aprobó la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2025, de la Sede Eco- Región Mojana”.**

La Vicerrectora Académica informó que a través de la Resolución No.56 de 2025, se aprobó la oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2025, de la Sede Eco-Región Mojana, y en el Artículo 2o., se fijó el calendario para el proceso de inscripción y admisión de estudiantes nuevos, para dicha Sede. En atención a las disposiciones en los Acuerdos No.11 de 2024 y No. 4 de 2025, se presenta una propuesta de ampliación del citado proceso, como se observa a continuación:



- Modificar el Artículo N °2 de la Resolución N° 56 de 2025, quedando así:

Aprobar para el periodo 02 de 2025, el siguiente calendario para el proceso de inscripción y admisión de estudiantes nuevos:

<b>ESTUDIANTES NUEVOS</b>	
Pago de derecho de inscripción oferta pregrado.	<b>Del 02 de mayo al 24 de junio de 2025</b>
Cargue documento que demuestren arraigo del área de influencia	<b>Del 02 de mayo al 23 de junio de 2025.</b>
Cargue de documentos para inscripción por Circunscripción	<b>Del 02 de mayo al 23 de junio de 2025.</b>
Publicación de inscritos:	26 de junio de 2025
Solicitud de correcciones:	26 y 27 de junio de 2025
Publicación de lista de inscritos (correcciones):	04 de julio de 2025
<b>Publicación de admitidos:</b>	<b>10 de julio de 2025</b>
Solicitudes de descuentos	Del 10 al 12 de julio de 2025
<b>MATRÍCULA FINANCIERA:</b>	14 y 15 de julio de 2025
<b>MATRÍCULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA:</b>	16 de julio de 2025
<b>EXÁMENES MEDICOS</b>	
<b>Pago Exámenes Médicos</b>	01 al 11 de septiembre de 2025
<b>Realización de Exámenes Médicos</b>	
Administración de Empresas	8 de septiembre de 2025
Licenciatura en Matemáticas	9 de septiembre de 2025
Ingeniería Agroindustrial	10 de septiembre de 2025
Zootecnia	11 de septiembre de 2025
<b>LEGALIZACIÓN DE MATRÍCULA ACADÉMICA:</b>	
Nodo San Marcos	17 y 18 de julio de 2025, hasta las 4:00 pm
Nodo Majagual	21 y 22 de julio de 2025, hasta las 4:00 pm
<b>Publicación segundo llamado</b>	<b>25 de julio de 2025</b>
Solicitudes de descuentos	26 y 26 de julio de 2025, hasta las 6:00 pm.
Matrícula Financiera Ordinaria segundo llamado	28 y 29 de julio de 2025
Matrícula Financiera Extraordinaria segundo llamado	30 de julio de 2025
Legalización Matrícula Académica segundo llamado <b>Nodo San Marcos</b>	31 de julio de 2025, hasta las 4:00 PM
Legalización Matrícula Académica segundo llamado <b>Nodo Majagual</b>	01 de agosto de 2025, hasta las 4:00 PM
<b>Publicación tercer llamado (De ser necesario)</b>	<b>06 de agosto de 2025</b>
Solicitudes de descuentos	06 y 07 de agosto de 2025
Matrícula financiera Ordinaria tercer llamado (Si lo hubiere)	08 y 09 de agosto de 2025
Matrícula financiera Extraordinaria tercer llamado (Si lo hubiere)	11 de agosto de 2025
Legalización Matrícula Académica tercer llamado (Si lo hubiere) <b>Nodo San Marcos</b>	12 de agosto de 2025, hasta las 4:00 pm
Legalización Matrícula Académica tercer llamado (Si lo hubiere) <b>Nodo Majagual</b>	13 de agosto de 2025, hasta las 4:00 pm



## INDUCCIÓN ESTUDIANTES NUEVOS

14 de agosto de 2025

## INICIACIÓN DE CLASES

19 DE AGOSTO DE 2025

- ✓ Para realizar la inscripción en alguno de los programas de la Universidad de Sucre, es requisito haber realizado las pruebas de estado ICFES o pruebas SABER 11°, a partir del 2000. En tal sentido, el aspirante durante el proceso de inscripción debe ingresar el número de registro SNP de la prueba Saber 11° con la que participará en el proceso de admisión.

Una vez inscrito el aspirante, la universidad determinará su puntaje en cada programa al cual se presente, teniendo en cuenta los resultados de las pruebas de estado y las tablas de ponderación por programas previamente establecidas.

Para la etapa inicial del Proceso de Inscripción, Selección y Admisión para la Oferta 02 de 2025, el aspirante es responsable de registrar en el formulario de inscripción publicado en la página web institucional la información requerida en este y en especial el código SNP de la prueba Saber 11°, el tipo y número de identificación con que presento dichas pruebas. Esta información es determinante para generar el puntaje y la posición en la lista de admisión.

- ✓ Una vez publicada la lista de admitidos en la página web institucional y finalizado el período de matrícula para estudiantes nuevos, si no se han matriculado todos los admitidos, se completará el cupo llamando en estricto orden, a los que siguen en la lista, lo que se denomina el **“segundo llamado”**, que se hará el 01 julio de 2025 a través de la página web [www.unisucre.edu.co](http://www.unisucre.edu.co). Si vencido el término para la matrícula académica, no se ha hecho uso de todos los cupos de quienes han sido llamados para cubrir los restantes, se publicará una lista en estricto orden de aspirantes siguientes al último del segundo llamado, obedeciendo a 4 días, donde 2 (DOS) días serán para la matrícula financiera, seguido de 2 (DOS) días para la matrícula académica lo que se denominará **“tercer llamado”**. de esta forma se procederá hasta completar los cupos disponibles o finalizar la segunda semana de clases.
- ✓ En caso de agotar la lista de inscritos en un programa y no habiendo de dónde llamar se procederá a habilitar el link de solicitud de cupos – oferta pregrado 2025-2 en la página web <https://gestiondocumental.unisucre.edu.co/paz&salvo/> , para recibir las solicitudes de cupos de la población inscrita que se encuentra en las siguientes condiciones:
  - Admitido y no matriculado en el mismo programa para la oferta académica 02 de 2025.
  - Inscritos y no admitidos de cualquier programa para la oferta académica 02 de 2025.

De esta forma se procederá hasta completar los cupos disponibles o finalizar la segunda semana de clases.

Las solicitudes de cupo deberán ser realizadas en las fechas establecidas para la matrícula financiera del llamado vigente según calendario académico, así mismo, la aplicación de descuento se realizará conforme al cronograma contemplado en el respectivo llamado y en las guías publicadas.

Al ingresar al link el aspirante debe digitar su documento de identidad, el sistema le arrojará sus datos básicos y mostrará el o los programas donde realizo su proceso de inscripción, luego permitirá escoger el programa donde realizará la solicitud de cupo, al dar clic en enviar la solicitud le mostrará un mensaje de enviado con éxito. Una vez realizada la solicitud el Centro de Admisiones, procederá a las verificaciones pertinentes y dará respuesta al correo digitado en la inscripción del solicitante.

La asignación de cupos obedece al orden de llegada de la solicitud y hecha esta, el aspirante que procede de un programa distinto estará renunciando o desistiendo a la circunscripción y al programa en los cuales se inscribió.

Solo serán atendidas las solicitudes que cumplan con los criterios descritos en este párrafo.

Una vez matriculado como estudiante de primer semestre, deberá estar atento al proceso de inducción liderado por la División de Bienestar Social Universitario, en el que se dará inicio al periodo académico mediante la ejecución del cronograma de inducción publicado en la página web institucional. Se adjunta proyecto de Resolución (**Anexo 19**).



El Consejo Académico, después de analizar la propuesta presentada, aprobó la modificación del Artículo No.2 de la Resolución N° 56 de 2025 oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2025, de la Sede Eco- Región Mojana.

### **12. Estudio y aval a la propuesta de actualización del Proyecto Educativo Institucional - PEI.**

Para el desarrollo de este punto se invitó a los docentes que hacen parte del Comité Curricular Institucional, Javier Sierra Carrillo y Sandra Rojas Sevilla.

Se leyó el oficio CCI-01 de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por la Vicerrectora Académica en calidad de Presidente del Comité Curricular Institucional, por medio del cual informa que ese organismo en la sesión No.01 desarrollada el 8 de mayo de 2025, decidió avalar y remitir para su estudio la propuesta de actualización del Proyecto Educativo Institucional - PEI. Se adjunta propuesta (**Anexo 20**).

Se argumentó, que dicha propuesta se presenta conforme a los lineamientos aprobados por el Acuerdo 01 de 2025 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) para la acreditación en alta calidad de programas académicos, la evaluación permanente del currículo va más allá de la revisión de la malla curricular, pues implica una gestión integral que atiende factores internos y externos que inciden en su estructura. Esta evaluación, en el marco de la autonomía universitaria y los sistemas internos de aseguramiento de la calidad, articula diversas etapas que, al responder a criterios definidos, fortalecen la calidad del proceso formativo. tal como se expresa en el Acuerdo 02 de 2020 del CESU, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) es el referente fundamental para el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas culturales y de extensión, en todo el ámbito de influencia de la universidad y en las modalidades que la institución determine.

Se indicó que el Proyecto Educativo Institucional – PEI de la Universidad de Sucre, se aprobó a través del Acuerdo No.22 de 2022, convirtiéndose en la ruta de navegación para el desarrollo de las actividades académicas, motivo por el cual el Comité Institucional Curricular, realizó un análisis de los documentos relacionados con la gestión curricular y sugirió la actualización de Proyecto Educativo Institucional, el Modelo Pedagógico y las Políticas Relacionadas con el Currículo, propendiendo por una articulación entre todos ellos que faciliten el entendimiento y la operacionalización, motivo por el cual se solicitó su actualización

El Consejo Académico decidió avalar la propuesta de actualización del Proyecto Educativo Institucional – PEI, y la remitió ante el Consejo Superior para su aprobación.

### **13. Estudio y aval a la propuesta de actualización del Modelo Pedagógico Institucional.**

Se leyó el oficio CCI-01 de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por la Vicerrectora Académica en calidad de Presidente del Comité Curricular Institucional, por medio del cual informa que ese organismo en la sesión No.01 desarrollada el 8 de mayo de 2025, decidió avalar y remitir para su estudio la propuesta de actualización del Modelo Pedagógico Institucional. Se adjunta propuesta (**Anexo 21**).

Se indicó, que dicha propuesta se presenta conforme a los lineamientos aprobados por el Acuerdo 01 de 2025 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) para la acreditación en alta calidad de programas académicos, la evaluación permanente del currículo va más allá de la revisión de la malla curricular, pues implica una gestión integral que atiende factores internos y externos que inciden en su estructura. Esta evaluación, en el marco de la autonomía universitaria y los sistemas internos de aseguramiento de la calidad, articula diversas etapas que, al responder a criterios definidos, fortalecen la calidad del proceso formativo.

Se indicó que el Consejo Superior de la Universidad de Sucre mediante el Acuerdo No.20 de 2021, aprobó el Modelo Pedagógico y Enfoque Curricular de la Universidad de Sucre, actualizado posteriormente en el Acuerdo 21 de 2022, motivo por el cual, el Comité Institucional Curricular, realizó un análisis de los documentos relacionados con la gestión curricular y sugirió la actualización de Proyecto Educativo Institucional, el Modelo Pedagógico y las Políticas Relacionadas con el Currículo, propendiendo por una articulación entre todos ellos que faciliten el entendimiento y la operacionalización. Por lo tanto, solicitaron su actualización

El Consejo Académico decidió avalar la propuesta de actualización del Modelo Pedagógico Institucional, y la remitió ante el Consejo Superior para su aprobación.



#### 14. Estudio y aval a la propuesta de actualización de las Políticas Asociadas al Currículo.

Se leyó el oficio CCI-01 de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por la Vicerrectora Académica en calidad de Presidente del Comité Curricular Institucional, por medio del cual informa que ese organismo en la sesión No.01 desarrollada el 8 de mayo de 2025, decidió avalar y remitir para su estudio la propuesta de actualización de las Políticas Asociadas al Currículo. Se adjunta propuesta (**Anexo 22**).

El Consejo Académico decidió avalar la propuesta de actualización del Modelo Pedagógico Institucional, y la remitió ante el Consejo Superior para su aprobación.

#### 15. Estudio decisión de la propuesta de adopción del Manual Metodológico-Operativo de diseño y rediseño Curricular – GECUS.

Se leyó el oficio CCI-01 de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por la Vicerrectora Académica en calidad de Presidente del Comité Curricular Institucional, por medio del cual informa que ese organismo en la sesión No.01 desarrollada el 8 de mayo de 2025, decidió avalar y remitir para su estudio la propuesta de acogimiento del Manual Metodológico-Operativo de diseño y rediseño Curricular – GECUS. Se adjunta propuesta (**Anexo 23**).

La propuesta se presenta, de conformidad al estudio realizado por el Comité Institucional Curricular, el cual realizó una revisión integral de sus lineamientos curriculares, que incluye no solo la actualización del modelo pedagógico y las políticas asociadas, sino también la implementación de un Manual Metodológico-Operativo para orientar a los programas académicos. Este manual tiene como propósito guiar de manera sistemática los procesos de diseño, rediseño y ajuste curricular, adaptando el Enfoque de Gestión Sistémica de la Formación por Competencias a las necesidades de gestión curricular de la institución. Este enfoque, ajustado a la realidad educativa de la Universidad, se convierte en un pilar fundamental para garantizar la calidad, organización y pertinencia de los currículos

El Consejo Académico después de analizar la propuesta presentada, decidió adopción del Manual Metodológico-Operativo de diseño y rediseño Curricular – GECUS.

- Igualmente, se indicó que el Comité Institucional Curricular conforme al análisis de los documentos relacionados con la gestión curricular y la sugerencia de actualización de Proyecto Educativo Institucional, el Modelo Pedagógico y las Políticas Relacionadas con el Currículo, en los documentos avalados, principalmente en las Políticas Asociadas al Currículo, se propone fortalecer los apoyos y recursos para el Desarrollo Curricular en cada programa académico de la Universidad en lo relativo a la conformación del Equipo de Gestión Académica Institucional y el Equipo de Apoyo de Gestión Curricular de Programa acorde a las Políticas asociadas al Currículo. Motivo por el cual se propone fortalecer las instancias para la organización y evaluación del currículo a través de la conformación del Equipo de Gestión Académica Institucional y del Equipo de Apoyo de Gestión Curricular de Programa acorde a las Políticas asociadas al Currículo. Se adjunta propuesta. (**Anexo 24**).

El Consejo Académico decidió aprobar la propuesta de fortalecimiento de las instancias para la organización y evaluación del currículo a través de la conformación del Equipo de Gestión Académica Institucional y del Equipo de Apoyo de Gestión Curricular de Programa de la Universidad de Sucre.

#### 16. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se aprueba la Codificación del nuevo Plan de Estudio del Programa de Ingeniería Agrícola”.

Se leyó el oficio CFI-053 de fecha 16 de mayo de 2025, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo en la sesión No.09 desarrollada en la fecha antes descrita, decidió avalar, la propuesta de asignación de códigos a las nuevas asignaturas del programa de Ingeniería Agrícola, dicha propuesta fue avalada por la Vicerrectoría Académica. Se adjunta proyecto de resolución con los nuevos códigos (**Anexo 25**).

El Consejo Académico decidió aprobar la Codificación del nuevo Plan de Estudio del Programa de Ingeniería Agrícola.

**17. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se aprueba la Codificación del nuevo Plan de Estudio del Programa de Ingeniería Agroindustrial”.**

Se leyó el oficio CFI-053 de fecha 16 de mayo de 2025, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo en la sesión No.09 desarrollada en la fecha antes descrita, decidió avalar, la propuesta de asignación de códigos a las nuevas asignaturas del programa de Ingeniería Agroindustrial, dicha propuesta fue avalada por la Vicerrectoría Académica. Se adjunta proyecto de resolución con los nuevos códigos (**Anexo 26**).

El Consejo Académico decidió aprobar la Codificación del nuevo Plan de Estudio del Programa de Ingeniería Agroindustrial.

**18. Estudio y decisión de la propuesta de ajuste curricular programa de Administración de Empresas.**

Para el desarrollo de este punto se invitó al jefe del Departamento de Administración de Empresas, Javier Alonso Morales Sotomayor y a los docentes John Buelvas Parra y Jhon Martínez Benítez.

Se leyó el oficio CFCEA-038 de fecha 20 de mayo de 2025, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por medio del cual informa que ese organismo en la sesión No.15 desarrollada en la fecha antes descrita, decidió avalar el rediseño curricular del programa de Administración de Empresa, el cual fue revisado por el Comité Curricular de dicho programa y por la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica.

Se argumentó que dicha propuesta se presenta en atención a los procesos de mejora continua, las políticas internas de la Universidad de Sucre, que sustentan la transformación curricular, entre ellas la Resolución 73 de 2020 del Consejo Académico, en las que se concede importancia significativa a la interdisciplinariedad, la flexibilidad, la internacionalización, la formación integral y la inclusión, como elementos de calidad en los procesos de enseñanza aprendizaje de sus programas académicos y la gestión de sus currículos, se desarrolla este ajuste curricular del programa de Administración de Empresas.

En la gestión curricular del programa se acogió el documento Modelo Pedagógico Curricular que, junto a las Políticas Asociadas al Currículo, se relación con el modelo pedagógico, los créditos académicos, las competencias y los resultados de aprendizaje, la flexibilidad curricular, la interdisciplinariedad e integralidad curricular. Las Políticas Asociadas al Currículo expresan la organización curricular que deben tener los programas académicos en los distintos niveles de formación en la Universidad de Sucre, así como las orientaciones para realizar los ajustes o modificaciones. El Manual Metodológico – Operativo de Diseño, Rediseño y Reajuste Curricular basado en Competencias y Resultados de Aprendizaje desde el Modelo de Gestión Sistémica de la Formación por Competencias (GESFOC), es también un documento soporte de este ajuste curricular, puesto que en él se expone la metodología que permita “ofrecer a la comunidad currículos pertinentes que respondan a las necesidades y retos del desarrollo social”.

Es así como, el programa de Administración de Empresas, en concordancia con la normativa institucional, el estudio de pertinencia (2024), los referentes nacionales e internacionales, la revisión del plan de estudios, los procesos de evaluación del programa, el plan de mejoramiento, el estudio de impacto a egresados (2024), realiza este ajuste curricular con miras a fortalecer el componente académico, ser más competitivo, afianzarse internacionalmente, impulsando la flexibilidad, integralidad, innovación, interculturalidad, interdisciplinariedad, entre otros. Finalmente, es importante destacar una mayor presencia del componente de emprendimiento, así como un grado mayor de flexibilidad en el plan de estudios al disminuirse el número de pre-requisitos, así mismo la incorporación de contenidos relacionados en las tecnologías de información y comunicación. Se adjunta propuesta (**Anexo 27**).

El Consejo Académico decidió aprobar la propuesta del ajuste curricular programa de Administración de Empresas.

**19. Estudio y decisión de solicitud de promoción en el escalafón a un docente.**

Se leyó el oficio CIARP 069 de fecha 6 de mayo de 2025, suscrito por el Secretario del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, por medio del cual informa que ese organismo en la sesión desarrollada el 30 de abril de los corrientes, decidió avalar y recomendar la promoción en el Escalafón al



docente, **Julio Cesar Cantillo Padrón**, a la categoría profesor **Asociado**, a partir del **1° de abril de 2025**, con la publicación del artículo denominado: **"Ethnographic Perspectives on Gender-Based Violence in Colombia: Voices and Testimonies from Everyday Life"**. Con un reconocimiento de 16 puntos.

El Consejo Académico decidió autorizar la promoción en el escalafón al docente, Julio Cesar Cantillo Padrón.

## **20. Estudio y decisión sobre oficio remitido por la Facultad de Ciencias de la Salud, en relación a la docente Denis Hanett Paternina González.**

Se leyó el oficio CFCS 13 – 07 de fecha 8 de mayo de 2025, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, por medio del cual se informa que ese organismo en la sesión No.13 desarrollada en la fecha antes descrita, decidió, luego de analizados los antecedentes del caso, relacionado con la docente Denis Hanett Paternina González, escuchar las recomendaciones del Asesor Jurídico de la Universidad de Sucre y revisar las actas relacionadas; además les notifica que en oficio CFCS 20/2024 – Oficio 01, dirigido al Director de la División de Recursos Humanos, Harold Rodríguez Navarro, se informó: que este organismo ha decidido abstenerse de tomar una decisión relacionada con lo solicitado, aunque reconoce que no hay concordancia entre el título de convalidado y la formación de Alto nivel exigida por la Resolución No.028 de 2023 de Consejo Académico.

En lo relacionado con el oficio CA-110.1.2-179/2025 enviado por Consejo Académico, donde se le solicita al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud analizar y emitir una decisión de fondo basado en los nuevos hechos derivados de la actuación administrativa relacionada con la convalidación del título de la docente Denis Hanett Paternina González, algunos miembros del Consejo de Facultad han recomendado elevar la consulta a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En relación al tema, se informó por parte de la jefatura de la Oficina Jurídica de la Institución, que se recibió acción de tutela Radicado:70001408800420250010200, por parte del Juzgado Cuarto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Sincelejo – Sucre, a través de la cual la señora Denis Hanet Paternina González, solicita que se tutelen sus derechos constitucionales fundamentales a la confianza legítima, violación del debido proceso, respeto al acto propio, seguridad jurídica, derecho de defensa, acceso al empleo público, derecho al trabajo y al mérito y en consecuencia se ordene a la Universidad de Sucre a través de su representante legal SUSPENDER y ANULAR los efectos del Oficio CA-110.1.2-67/2025 de fecha 19 de febrero de 2025, expedido por la Secretaria del Consejo Académico de la Universidad de Sucre, y se le ordene a dicho organismo resolver de fondo y favorable lo pertinente frente a la aprobación de periodo de prueba por parte de la accionante, por acreditar el cumplimiento de los requisitos y aprobar todas las etapas del concurso público de méritos.

En ese sentido, se ordenó a la Universidad de Sucre que, a través de su órgano o dependencia competente, dentro del término perentorio de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta sentencia proceda a resolver de fondo y definitivamente si la señora Denis Hanett Paternina González, cumple con los requisitos para ocupar uno de los dos cargos de docente de tiempo completo que existen en la facultad de Ciencias de la Salud - Departamento de Enfermería, en especial si el título de MAGISTER EN ADMINISTRACION DE ENFERMERIA otorgado a la actora, corresponde a la formación de alto nivel en maestrías de ENFERMERÍA, CUIDADO DE ENFERMERÍA AL ADULTO Y CUIDADO DE ENFERMERÍA exigidas en la Resolución No 28 del 29 de marzo de 2023 por medio la cual se convocó a concurso público de méritos para proveer cargos docentes.

En consideración al requerimiento realizado por el Juzgado Cuarto Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Sincelejo – Sucre, el Consejo Académico decidió solicitar al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, emitir un pronunciamiento definitivo en cuanto a la convalidación del título de la docente Denis Hanett Paternina González.

## **21. Estudio y aval a solicitud de para realizar una estancia de investigación por parte de un docente adscrito al Departamento de Física.**

Se leyó el oficio CFEC 218 de fecha 15 de mayo de 2025, suscrito por la Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en la sesión No.18 desarrollada el 13 y 14 de mayo de los corrientes, decidió avalar la solicitud de comisión presentada por el docente ocasional de tiempo completo, Fernando Enrique Serna Algarín, la cual tiene como objetivo trabajar en un proyecto de investigación con un investigador de la Universidad Federal de São Paulo, el profesor. Dr. BRUNO EL-BENNICH, durante los días comprendidos del 16 al 28 de junio de 2024, igualmente indicó que



los gastos de tiquetes aéreos, hospedaje y alimentación serán cubiertos por South American Institute for Fundamental Research (ICTP-SAIFR) el cual apoya el departamento de Física de Universidad Federal de São Paulo.

El Consejo Académico decidió avalar la solicitud de comisión internacional presentada por el docente Fernando Enrique Serna Algarín, y la recomendó ante el Consejo Superior su aprobación.

## 22. Correspondencia.

No se presentaron.

## 23. Proposiciones y varios.

No se presentaron.

Siendo las 4:50 p. m. y una vez agotado el orden del día, se dio por terminada la sesión.

### DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
Aprobar el Acta No.20 de 2025.	Secretaria General	27 de mayo de 2025
Aprobar las cargas académicas y novedades de los departamentos de Fonoaudiología, Medicina, Administración de Empresas e Ingeniería Civil y de los programas de posgrados de Maestría en Salud Pública, Maestría en Gerencia de Proyectos y Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Secretaria General	27 de mayo de 2025
Aprobar el Calendario Académico para el programa de Maestría en Ciencias Ambientales, 02-2025.	Secretaria General	27 de mayo de 2025
Aprobar el Calendario Académico para el programa de Maestría en Ciencia Animal, 02-2025.	Secretaria General	27 de mayo de 2025
Aprobar el Calendario Académico para el programa de Maestría en Gerencia de Proyectos, 02-2025	Secretaria General	27 de mayo de 2025
Aprobar la modificación del Calendario Académico para el programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano, 02-2025.	Secretaria General	27 de mayo de 2025
Aprobar el Calendario Académico para los Cursos Externos de Inglés, 2025-02.	Secretaria General	27 de mayo de 2025
Aprobar el calendario de habilitaciones y de cursos vacacionales para el primer período académico del año 2025.	Secretaria General	27 de mayo de 2025
Aprobar la modificación de los artículos 3° y 4° de la Resolución N° 50 de 2025 donde se aprobó a oferta académica de pregrado y el calendario para el primer período académico del año 2025.	Secretaria General	27 de mayo de 2025
Aprobar la modificación del Artículo N° 2 la Resolución N° 56 de 2025, oferta académica de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2025, de la Sede Eco- Región Mojana.	Secretaria General	27 de mayo de 2025
Avalar las propuestas de actualización del Proyecto Educativo Institucional, el Modelo Pedagógico Institucional y las Políticas Relacionadas con el Currículo, y remitirlo al Consejo Superior para su aprobación.	Secretaria General	27 de mayo de 2025



Aprobar la Codificación del nuevo Plan de Estudio del Programa de Ingeniería Agrícola.	Secretaria General	27 de mayo de 2025
Aprobar la Codificación del nuevo Plan de Estudio del Programa de Ingeniería Agroindustrial.	Secretaria General	27 de mayo de 2025
Aprobar la propuesta de propuesta de ajuste curricular programa de Administración de Empresas.	Secretaria General	27 de mayo de 2025
Autorizar la promoción en el escalafón al docente, Julio Cesar Cantillo Padrón.	Secretaria General	27 de mayo de 2025
Solicitar al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, emitir un pronunciamiento definitivo en cuanto a la convalidación del título de la docente Denis Hanett Paternina González.	Secretaria General	27 de mayo de 2025
Avalar la solicitud de comisión internacional presentada por el docente Fernando Enrique Serna Algarín, y remitirla al Consejo Superior para su aprobación.	Secretaria General	27 de mayo de 2025

**CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS**

<b>TAREA O COMPROMISO</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>FECHA DE CUMPLIMIENTO</b>

<b>PRÓXIMA REUNIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
	11 de julio de 2025	8:00 a.m.	Sala de juntas tercer piso, bloque administrativo

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<b>PRESIDENTE</b>	<b>SECRETARIA</b>
<b>NOMBRE: JOHNNY AVENDAÑO ESTRADA</b>	<b>NOMBRE: MELISSA SALGADO ANGELONE</b>
<b>FIRMA: Original firmado por Johnny Avendaño Estrada</b>	<b>FIRMA: Original firmado por Melissa Salgado Angelone</b>

El Secretario General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día doce (12) de junio de 2025.

(Original firmado por)  
**JUAN CARLOS VERGARA MONTES**